

Ciclo formativo: Ortoprotésica
Grado: Superior

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS SEMANALES	
	1º CURSO	2º CURSO (*)
1. Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica.		5
2. Diseñar órtesis, prótesis, ortoprótesis y ayudas técnicas.	9	
3. Definición de procesos y programación del trabajo.	7	
4. Elaborar productos ortoprotésicos a medida.		15
5. Adaptación de productos ortoprotésicos y ayudas técnicas.		10
6. Fundamentos de tecnología industrial.	4	
7. Fisiopatología aplicada a la elaboración de ortoprótesis.	5	
8. Relaciones en el entorno de trabajo.	2	
9. El sector de la Sanidad en Andalucía	1	
10. Formación y orientación laboral	2	
TOTALES	30	30

* (23) semanas

La duración en conjunto de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo y Proyecto integrado será de 360 horas

Disposición transitoria. Promoción de curso.

Los alumnos y alumnas que hayan iniciado las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de grado superior de Prótesis Dentales y de Ortoprotésica en el curso 2002-2003, de conformidad con lo que se establecía en la Orden 24 de septiembre de 1997, ya citada, y promocionen a segundo curso, continuarán durante el curso académico 2003/2004 con la organización curricular de módulos profesionales dispuesta por dicha Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda

adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 94 de 20 de mayo de 2003), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este

orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de junio de 2003.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.

DNI: 28.340.327.

Primer apellido: Robles.

Segundo apellido: Espinosa.

Nombre: Francisco.

CPT: Cód. 6681810.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Inspección y Régimen Sancionador.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Dirección General de Comunicación Social.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 6 de junio de 2003, por la que se nombra Secretaria Suplente de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma:

Vengo a nombrar a doña Encarnación Silva Cortés, Secretaria Suplente de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 6 de junio de 2003, por la que se nombra Presidenta Suplente de la Sección de Arbitraje Turístico de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma:

Vengo a nombrar a doña Margarita Navas Lomeña, Presidenta Suplente de la Sección de Arbitraje Turístico de la

Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2003

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de junio de 2003, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los Maestros seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 24 de junio de 2002, se declaran aptos/as en la fase de prácticas a los/as Maestros/as seleccionados/as en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de abril de 2001, con excepción del personal al que se le concedió el aplazamiento para la incorporación a la fase de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 12.2 de la citada Orden.

Transcurrido el plazo concedido para ello, de conformidad con la Base XII de la citada Orden de 9 de abril de 2001, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Declarar aptos en la fase de prácticas, a los Maestros relacionados en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Aprobar el expediente del citado procedimiento selectivo, y proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el nombramiento como Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Maestros a quienes figuran en el Anexo de la presente Orden, así como la expedición de los correspondientes títulos de Funcionarios de Carrera.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O

Especialidad: Música.

Apellidos y nombre: Montañó Cambil, Salvador.

DNI: 34.057.593.

Punt. global: 5,6583.

Apellidos y nombre: Ramos Ruiz, Juan Manuel.

DNI: 30.788.811.

Punt. global: 5,3792.